

CONSTANCIA. Abril 01 de 2024. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que desde el 19 de diciembre de 2023, se requirió con Oficio 667 al pagador de la demandada, y aún no se ha recibido respuesta sobre los ingresos de ésta.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 2023-00418 00 - VS. Alimentos Mayor

Vista la constancia anterior, y antes de continuar con el trámite normal del proceso, se dispone, como quiera que se hace necesario:

REQUERIR al pagador de la IPS CEDER para que de inmediato dé respuesta a nuestra comunicación No. 667 del 19 de diciembre de 2023, en el sentido de certificar sobre los ingresos de la demandada ALCIRA ÁLZATE VANEGAS.

Dicho Oficio se enviará a la parte demandante para que realice tal gestión, toda vez que ya se intentó, sin obtener resultado alguno, a través de Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia.

NOTÍFIQUESE

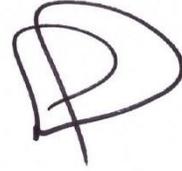


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 054 el 03 de abril de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria